



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Oficina de Partes
Licenciado de Obras Públicas


2379 '20 AUG -4 P12:37



**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría**
Oficio número DA/0212/2020

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Oficina de Partes
Licenciado de Obras Públicas



A

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 151/2017**, de 10 de agosto de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Rehabilitación y equipamiento del museo del niño (aire acondicionado, sistema contra incendios y sistema de voz y datos), en el municipio de Guadalajara, Jalisco, museo del niño frente 1; identificada con el número de contrato **DOP-REH-EST-FOC-CI-151-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones 01, 03 y 04, finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinó una observación documental, que le fue informada mediante el oficio **DA/978/2019** de fecha 11 de julio de 2019, sin que se haya recibido oficio de respuesta.

Por lo tanto, se adjunta al presente oficio la cédula de observaciones en la que se detalla **01 observación documental** no solventada y se le otorga un **plazo no mayor de 15 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco, a 03 de agosto de 2020.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Dirección de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/mhg/erg